



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA N°1 - Fechas de elección de cada claustro, avales y pautas para la presentación de fórmulas.

ACTA N°1 - Fechas de elección de cada claustro, avales y pautas para la presentación de fórmulas.

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiséis, en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIPERSONALES, Nancy Aquino, Daniel Palombini, Paula Schargorodsky y Lorena Vargas Tobares, a fin de determinar días de elección de cada claustro, cantidad de avales necesarios para la presentación de fórmulas de candidatos a Autoridades Unipersonales en las elecciones del presente año y pautas a tener en cuenta respecto a la presentación de listas;

VISTO la RHCS-2026-175-UNC-REC que establece el cronograma para las elecciones de Autoridades Unipersonales Rectorales fijadas para los días 2, 3 y 4 de junio del corriente año, de acuerdo a la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Anexo Único de la OHCS-2022-7-E- UNC-REC respecto a la presentación de listas y avales;

ESTA JUNTA RESUELVE:

1) Establecer las siguientes fechas para la emisión del sufragio:

- Docentes: 2, 3 y 4 de junio
- Egresados/as: 3 y 4 de junio.

- Personas adultas representantes: 3 y 4 de junio.
- Estudiantes: 4 de junio.
- Nodocentes: 4 de junio.

2) Establecer la cantidad mínima de avales que deberá presentar por cada fórmula para la elección de Autoridades Unipersonales de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, calculados a partir del escrutinio publicado en el Acta de la Junta Electoral ACTA-2023-00410273-UNC-JE#ESCMB

CLAUSTRO	VOTANTES ELECCIÓN	CANTIDAD DE AVALES
	2023	2026
Docentes	211	11
Nodocentes	63	3
Estudiantes Secundario	756	38
Estudiantes Pregrado	652	33
Persona adulta representante	77	4
Egresados	66	3

3) La presentación de las fórmulas deberá efectuarse hasta el día 4 de mayo a las 23:59h, por mail a la Junta Electoral, al correo electrónico juntaelectoralescmb@mb.unc.edu.ar, mediante nota que deberá cumplimentar los requisitos establecidos en el Anexo Único del Reglamento Electoral para la elección de autoridades unipersonales en la Dirección y Vicedirecciones de los establecimientos preuniversitarios.

4) Establecer que todas las presentaciones vinculadas con la elección de autoridades unipersonales del presente año deberán canalizarse vía correo electrónico a la dirección: juntaelectoralescmb@mb.unc.edu.ar.

Con lo que se dió por terminado el acto.

